



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 096 - 2025

Lima, 16 MAYO 2025

**LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Memorando N° D000221-2025-SERPAR-LIMA-GAV, el Informe N° D000245-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU, el Memorando N° D000233-2025-SERPAR-LIMA-GAV, y el Informe N° D000068-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, sobre la rotación de dos (02) servidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, mediante el Memorando N° D000221-2025-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 12 de mayo del 2025, el Gerente de Areas Verdes, solicita la rotacion del servidor Jhon Dany Vera Palomino, de la Gerencia de Areas Verdes al Parque Zonal Cahuide y la rotacion del servidor Luis Enrique Huarco Rojas, del Parque Zonal Cahuide a la Gerencia de Areas Verdes;

Que, con Informe N° D000245-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU, de fecha 15 de mayo del 2025, el Administrador del Parque Zonal Cahuide, en calidad de jefe inmediato de lugar de origen del servidor Huarco Rojas, emitió su conformidad para proceder con solicitada rotación;

Que, a través del Memorando N° D000233-2025-SERPAR-LIMA-GAV de fecha 16 de mayo del 2025, el Gerente de Areas Verdes, reitero su conformidad su conformidad sobre las rotaciones mencionadas, indicando que deban efectivizarse desde el 01 de junio del presente año;

Que, el Informe N° D000068-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, de fecha 16 de mayo del 2025, emitido por la analista administrativa de la Oficina de Recursos Humanos, recomienda continuar con las gestiones correspondiente para que se dispongan las rotaciones indicadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, con eficacia anticipada, al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, de fecha 04 de octubre de 2024, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades





de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: "Disponer las acciones de desplazamiento de personal";

Que, el artículo 5° de la Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003, de fecha 28 de febrero del 2023, expresa que: "La rotación de personal se realizara evaluando las necesidades del Servicio y el comportamiento laboral del trabajador, así como las recomendaciones de sus correspondientes jefes inmediatos";

Que, los artículos 6° y 7° de la normativa mencionada precedentemente, expresan que las rotaciones se desarrollan de oficio y excepcionalmente primando en todos los casos el interés del servicio, así como también deberán efectuarse a cargos de igual, similar o equivalente categoría;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria a través de la Ordenanza N° 2639; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, entre otros, a Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 01-2003/SERPAR/LIMA/OGA/OP/MML sobre rotación de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2003;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la rotación a partir del 01 de junio de 2025, indicando que se respetara su nivel remunerativo y funciones, de los servidores que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	LUGAR DE ORIGEN	LUGAR DE DESTINO
1	VERA PALOMINO JHON DANY	D. LEG. N° 1057	GERENCIA DE AREAS VERDES	PARQUE ZONAL CAHUIDE
2	HUARCO ROJAS LUIS ENRIQUE	D. LEG. N° 1057	PARQUE ZONAL CAHUIDE	GERENCIA DE AREAS VERDES

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y mencionado servidor, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referido servidor.

Regístrese y Comuníquese.

D. Fortunato Chinchano

SERPAR Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima

